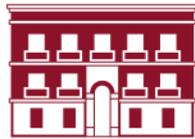




“SÍNDIC DE GREUGES”



SÍNDIC DE GREUGES
COMUNITAT VALENCIANA

Informe correspondiente a la ejecución del plan de control financiero permanente aprobado por la Mesa de Les Corts (AM 3170/IX, de 12 de febrero de 2019)

Ejercicio 2019 – Segundo Semestre y Estados Financieros

PROVISIONAL



ÍNDICE

1.- Introducción. Alcance del trabajo	3
2.- Cumplimiento de la legalidad	3
2.1.- En materia de gestión de personal: Retribuciones	3
2.2.- En materia de contratación de bienes y servicios: Contratación NO menor	4
3.- Análisis de los Estados Financieros	4
3.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2019	4
3.2.- Importancia relativa	6
3.3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos	6



1.- Introducción. Alcance del trabajo

El control financiero del segundo semestre ha comprendido tanto la verificación del cumplimiento de la legalidad como el análisis de los Estados Financieros del Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana. En el trabajo se han utilizado técnicas de auditoria previstas en las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

En fecha 26 de marzo de 2020 emitimos nuestro informe de legalidad realizado sobre el primer semestre del ejercicio 2019 y cuyas conclusiones no reproducimos en el presente informe.

A continuación presentamos las conclusiones alcanzadas en el trabajo realizado sobre el segundo semestre de 2019, que ha consistido en ampliar el trabajo de control a determinadas cuestiones complementarias del segundo semestre de 2019, y en la realización del informe de análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.- Cumplimiento de la legalidad

2.1.- En materia de gestión de personal: Retribuciones

a) La selección de la muestra analizada se ha realizado en base a la información certificada por el Sindic de Greuges y ha sido la siguiente:

Identificación	ALTO CARGO	PUESTO	IMPORTE DEVENGADO (nómina extra 2019)	
AQP	NO	Técnico del area de gabinete del Sindic	verano	1.665,82
MGE	NO	Informático	verano	0,00
LSRM	NO	Personal Técnico Superior	navidad	3.467,36
MMM	NO	Personal Administrativo	navidad	1.886,74

b) Del trabajo realizado sobre la muestra analizada se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

Con carácter general, el personal de la Institución ha percibido únicamente las remuneraciones por pagas extraordinarias de su correspondiente régimen retributivo y las retribuciones satisfechas durante el ejercicio analizado se han ajustado a los límites cuantitativos de las tablas retributivas para el personal eventual de *Les Corts Valencianes* de 2019.

A continuación, se indica la información para interpretar correctamente los importes de la muestra analizada: el importe de la primera persona corresponde en realidad a la mitad de la paga extraordinaria de diciembre como consecuencia del cese en fecha 31/08/2019; el importe de la segunda persona es cero pues su incorporación se produce con posterioridad al devengo de la paga extraordinaria de verano.

Por lo anterior se recomienda que las liquidaciones por cese figuren en el correspondiente recibo de nómina con el concepto <<finiquito>> o <<liquidación>>.



2.2.- En materia de contratación de bienes y servicios: contratación no menor

a) La selección de la muestra analizada ha sido determinada en base a la información certificada, del 30-06-2019 al 31-12-2019, por el propio Sindic de Greuges; la identificación de cada expediente, con detalle del número de referencia, el procedimiento de adjudicación empleado, objeto del contrato y el importe de licitación, se muestra en el siguiente cuadro:

Nº Expediente	Objeto	Importe (PBL)	Tipo contrato	Procedimiento
AM 6-18 CC	Servicio vigilancia y seguridad en la Sede del Síndic de Greuges de Alicante	232.667,60 (IVA incluido)	Mayor	Procedimiento: Basado en un Acuerdo Marco de la Conselleria de Hacienda (homologación de empresas)

b) *Incidencias detectadas en el expediente analizado*

A continuación, se exponen las incidencias detectadas:

- i. En el expediente analizado se ha puesto de manifiesto que la factura del proveedor es revisada por el responsable del contrato, pero no se indica la fecha de la aprobación de la misma.

3.- Análisis de los Estados Financieros

3.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2019

A continuación, se muestran las principales magnitudes económicas del ejercicio 2019 según las cuentas anuales formuladas:

Balance de Situación

<u>Activo</u>	2019	<u>Pasivo</u>	2019
<u>Activo no corriente</u>	5.668.741	Patrimonio neto	6.283.442
INMOVILIZADO INTANGIBLE	37.826	PATRIMONIO APORTADO	11.605.821
INMOVILIZADO MATERIAL	5.630.915	PATRIMONIO GENERADO	(5.322.379)
INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0	Resultado de ejercicios anteriores	(5.375.803)
		Resultado del ejercicio	53.424
<u>Activo corriente</u>	866.721	Pasivo no corriente	0
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	459.709	Pasivo corriente	252.020
Deudores por operaciones de gestión	459.689	PROVISIONES A CP	0
Otras cuentas a cobrar	20	DEUDAS A CP	295
Administraciones públicas			
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A CP	251.725
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	20.702	Acreeedores por operaciones de gestión	66.544
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	386.310	Otras cuentas a pagar	19.891
Otros ativos líquidos equivalentes	0	Administraciones públicas	165.290
Tesorería	386.310		
TOTAL ACTIVO	6.535.462	TOTAL PASIVO	6.535.462



Cuenta de Resultado económico-patrimonial

	2019
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	3.643.440
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	5.434
EXCESO DE PROVISIONES	
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	3.648.874
GASTOS DE PERSONAL	(2.829.851)
Sueldos y salarios	(2.268.443)
Cargas sociales	(561.407)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	(356.245)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(247.439)
Suministros y servicios exteriores	(242.823)
Tributos	(4.617)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(160.459)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(3.593.994)
RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	54.880
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO	(1.211)
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	0
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	53.668
GASTOS FINANCIEROS	(244)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(244)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	53.424

Ejecución del Presupuesto

(Euros)		2019	%	2018	%	Var %
Capítulo	Derechos Reconocidos Netos					
3	Tasas y otros ingresos	5.434	0,1%	5.050	0,1%	7,6%
4	Transferencias corrientes	3.643.440	99,9%	3.477.385	99,9%	4,8%
	TOTAL	3.648.874	100,0%	3.482.436	100,0%	4,8%
				0		
		2019	%	2018	%	
Capítulo	Obligaciones Reconocidas Netas					
1	Gastos de personal	2.803.277	81,6%	2.829.681	84,2%	(0,93%)
2	Gastos de funcionamiento	251.302	7,3%	291.036	8,7%	(13,7%)
3	Gastos financieros	244	0,0%	74	0,0%	228,8%
4	Transferencias corrientes	356.245	10,4%	227.687	6,8%	56,5%
6	Inversiones Reales	22.938	0,7%	13.126	0,4%	74,7%
	TOTAL	3.434.007	100,0%	3.361.605	100,0%	2,2%
	Superávit (Déficit) del ejercicio	214.867		120.830		77,8%

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Euros)

Total Derechos Reconocidos Netos	3.648.874	3.482.436
Total Obligaciones Reconocidas Netas	-3.434.007	-3.361.605
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	214.867	120.830

AJUSTES

Cdtos gastados financiados con Rmte tesorería no afectado	33.750	23.106
Desviaciones negativas de financiación	0	0
Desviaciones positivas de financiación	0	0
Resultado presupuestario ajustado	248.617	143.937

Hemos planificado nuestro trabajo en base a una revisión analítica de los estados anteriores.



3.2.- Importancia relativa

Hemos estimado la cifra de importancia relativa aplicable al análisis de los Estados Financieros mediante la aplicación de la Norma Técnica sobre evaluación de la Importancia Relativa de las auditorías de cuentas realizadas por la IGAE:

NTA-SP		
Se tomará el menor de (0,55% Obligaciones + 0,45% Activo) ó (3% Obligaciones) ó (0,75% Activo)		(euros)
0,75% Activo		49.016
3% Gastos	El menor de: ORN= 3.434.007 y de Gastos= 3.595.450	103.020
0,45% Activo + 0,55% Obligaciones o gastos		48.297
Importe de IR (mínimo de los anteriores)		48.297
Factores cualitativos correctores de la materialidad inicial:		
Naturaleza de la entidad	Organismo autónomo	19%
Control Interno	Bueno (bueno-normal-bajo)	1%
Importe de IR corregida para emisión de informe bajo NT Auditoría Pública		38.637

Cabe recordar que dicho importe se halla sujeto a modificaciones en función de los hallazgos detectados en el transcurso del trabajo. En este sentido, los incumplimientos de legalidad han sido valorados desde un punto de vista técnico, y no puramente cuantitativo, teniendo en cuenta su relevancia en la normativa vigente, por lo que la materialidad no se ha aplicado a estos supuestos.

3.3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos

3.3.1.- Área general

Hemos preparado las hojas sumarias con las cuentas anuales de 2019 y las hemos trazado con los papeles de trabajo (I-100), además hemos verificado las operaciones aritméticas y la coherencia de los datos que se incluyen.

Hemos revisado el contenido de las cuentas anuales -incluida la información desglosada en la memoria- y no consideramos que exista ninguna falta de información significativa que tenga que ser mencionada expresamente como incumplimiento, salvo por lo siguiente:

- De acuerdo con la Orden 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en la instrucción tercera 3ª.a) del Anexo, se establece que <<no se reflejarán en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en la memoria de dichas cuentas anuales se reflejarán el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior>>. Sin embargo, en la memoria del ejercicio 2019 no se han reflejado el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior 2018.

Debe hacerse constar que tanto el balance como la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio anterior (2018) se encuentran publicadas en el portal de la transparencia de la web de la Institución: <http://www.elsindic.com/wp-content/uploads/2019/03/Cuenta-anual-2018.pdf>



Por otra parte la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 contiene varios errores, a saber: en la nota 6.24, se indica “%” cuando corresponde “eur/hab” en las ratios 1d, 2a3, 2a4 y 2b4.

Hemos analizado los requisitos formales relativos a la formulación del presupuesto y las cuentas anuales:

- Los presupuestos del ejercicio 2019 fueron aprobados el 24 de septiembre de 2018 por la Junta de Coordinación y Régimen Interior y publicados en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2019.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas el 20 de marzo de 2020 por el Secretario General de la Institución.

Hemos analizado la tramitación y aprobación según normativa aplicable de un expediente de modificación presupuestaria, el “1/2019 incorporación remanente de tesorería ejercicio 2018” [I-500]; del trabajo realizado no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto relevante.

Hemos recibido, leído y resumido la totalidad de actas de la Junta de Gobierno y Régimen Interior de la Institución del periodo de 1 de enero de 2019 a 27 de febrero de 2020. Debido a que el trabajo de campo ha sido realizado durante el confinamiento derivado del estado de alarma decretado por el Gobierno de España por el Covid-19, algunas de las actas han sido facilitadas en el formato previo a su firma, sin la misma. En cualquier caso, todos los asuntos tratados y con trascendencia económica significativa han sido analizados y considerados en el apartado de las áreas correspondientes [I-200].

3.3.2.- Área de gastos de personal

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros [II-1-300, IV-100]:

- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el correspondiente modelo 190 de retenciones de IRPF.
- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de retribuciones al personal del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de los modelos 111 periódicos de ingreso de retenciones de IRPF con el modelo 190 resumen anual, y verificado su pago.
- Cuadre del importe de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del ejercicio con las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto, y verificado su pago.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de cargas sociales contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Hemos revisado la razonabilidad de la provisión, contabilizada a 31 de diciembre de 2019, por el sexto devengado -correspondiente al mes de diciembre de 2019- de la paga extraordinaria de verano de 2020. El importe de la provisión está infravalorado en un importe no significativo debido a que, en su cálculo, se ha usado el importe de la paga extraordinaria de verano de 2019, tras la cual se incorporó a la Institución nuevo personal [II-1-400].



3.3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes

Hemos realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones pendientes de pago en la liquidación del presupuesto con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2019 [I-103].

Hemos trazado satisfactoriamente los acreedores por conceptos no presupuestarios con la documentación soporte de los mismos -impuestos, fundamentalmente- y su pago, en su caso, así como con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2019 [I-105].

Hemos realizado una revisión analítica de la naturaleza de los gastos más significativos en aprovisionamientos (cuenta del resultado económico-patrimonial) – gastos en bienes corrientes (presupuesto de gastos capítulo 2), verificando el cumplimiento de legalidad en materia de contratación administrativa –LCSP–, y analizando las variaciones más significativas experimentadas con respecto al ejercicio anterior [I-101].

Hemos realizado una revisión de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2019 e inicio del 2020, analizado la posible existencia de gastos devengados no contabilizados a 31 de diciembre de 2019, detectando un importe de 2.534,52 euros, no material, de pasivos omitidos a dicha fecha, correspondiente a suministro de agua, mantenimiento de fotocopiadoras y telefonía de noviembre y diciembre de 2019 [I-400].

Hemos analizado, con resultado satisfactorio, el cálculo realizado por la Institución del importe de gastos anticipados recogido en el epígrafe de ajustes por periodificación del activo del balance -gastos pagados de forma anticipada a su periodo de devengo-, y analizado su integridad mediante una revisión visual de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2019 e inicio del 2020 [I-300].

3.3.4.- Área de deudores e ingresos

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros [III-100]:

- Cuadre del presupuesto definitivo que consta en la liquidación del presupuesto de las cuentas anuales del ejercicio 2019 con importe aprobado en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2019, y con las modificaciones del mismo habidas durante el ejercicio.
- Cuadre de los mayores presupuestarios con la liquidación del presupuesto.
- Cuadre del importe de derechos reconocidos por la transferencia de la Generalitat, con los ingresos recibidos de las mensualidades de pagos de la Generalitat y el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2019, y verificado su cobro en la cuenta bancaria titularidad de la Institución.

Las cuentas anuales del Síndic de Greuges recogen en el epígrafe de subvenciones, de la cuenta del resultado económico-patrimonial (Apartado 2.a.1.) la <<transferencia para financiación de gastos corrientes>> recogida en el Presupuesto de la Generalitat como <<aportación no condicionada>>. De acuerdo con la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la institución, dicha subvención debería recogerse en la cuenta <<750. Transferencias>> (Apartado 2.a.2. de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial) la cual, a tenor de



dicho Plan General, debe incluir <<los fondos o bienes recibidos por la entidad, sin contraprestación directa por su parte, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas>>.

Llamamos la atención sobre la nota 6.14 de la memoria de las cuentas anuales y la indicada al pie de la cuenta del resultado económico patrimonial, que explican que la cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio 2019 recoge, en el epígrafe de transferencias y subvenciones concedidas, un gasto de 356.245,16 euros por el reintegro a la Generalitat de los remanentes de tesorería -no vinculados al ejercicio siguiente- del ejercicio 2018; disposición adicional primera de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre de 2018, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

En este sentido, en la contabilidad económico-financiera del ejercicio 2019 no se ha cargado el gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial, con abono a una cuenta de pasivo del balance, por el importe del remanente de tesorería del ejercicio 2019 que es reintegrable a la Generalitat, conforme a la disposición adicional primera de la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020. De acuerdo con el criterio de esta Intervención, dicho asiento deberá practicarse en el ejercicio siguiente -2020- cuando se dicte el correspondiente acto de reconocimiento del gasto presupuestario.

3.3.5.- Área de tesorería

Hemos obtenido, del Secretario General del Síndic de Greuges, certificado de las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras y del detalle de su operativa [VI-101].

Hemos obtenido, de las entidades financieras, certificado de los saldos a 31 de diciembre de 2019 de las citadas cuentas bancarias titularidad del Síndic de Greuges [VI-102] y hemos comprobado, con resultado satisfactorio, que su saldo coincide con el saldo contable que se recoge en el epígrafe de tesorería del balance a dicha fecha [VI-100].

3.3.6.- Área patrimonial

Hemos obtenido los ficheros auxiliares que contienen el inventario valorado de la Institución y los hemos cuadrado con la contabilidad con resultado satisfactorio [VII-100].

Hemos verificado, con resultado satisfactorio, que el inventario no incluye los elementos dados de baja con efecto 20-12-2019, según Acta 1/20 la Junta de Gobierno y Régimen Interior [VII-200].

Hemos realizado, con resultado satisfactorio, un recálculo de la amortización del ejercicio [VII-100].

En el epígrafe de "Inmovilizado material" del activo del balance a 31 de diciembre de 2019 figuran contabilizados determinados bienes adscritos a la Institución con un valor asignado de 5.899.086 euros, siendo la contrapartida la cuenta "Patrimonio en adscripción". Del importe antes citado, 5.896.080 euros corresponden a tres inmuebles afectados a Les Corts con destino a la sede del Síndic de Greuges. Sin embargo, estos inmuebles están pendientes de valorar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat, por lo que no podemos asegurar que la cifra contabilizada en el balance ni las dotaciones anuales a la amortización, sean correctas. Por otra parte, la información que figura en la memoria de las cuentas anuales sobre el inmovilizado adscrito es insuficiente, pues no hace referencia a todos los inmuebles que están adscritos a la Institución ni a las condiciones de adscripción; tampoco menciona los criterios de valoración y de contabilización.



Finalmente, hay que mencionar que estos edificios fueron activados en el ejercicio 2015, fecha en que se inició su amortización, a pesar de que su fecha de adscripción es 1993 y 1995. En consecuencia, la amortización acumulada está infravalorada y el patrimonio neto sobrevalorado, por un importe que depende del número de años no amortizados y de la valoración final de los inmuebles [VII-100].

3.3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades

Hemos obtenido la siguiente confirmación: <<Esta Institución no tiene ningún litigio, contencioso ni situación pendiente de resolución de ninguna naturaleza>> [I-600].

En Valencia a 10 de junio de 2020
EL INTERVENTOR DE LES CORTS

PROVISIONAL